

Actas del
IX Congreso Internacional
de la Asociación Hispánica
de Literatura Medieval

(A Coruña, 18-22 de septiembre de 2001)

II

2005

Actas del IX Congreso Internacional de la Asociación Hispánica
de Literatura Medieval, 2005.

© Carmen Parrilla
© Mercedes Pampín
© Toxosoutos, S.L.

Primera edición, agosto 2005

© Toxosoutos, S.L.
Chan de Maroñas, 2
Obre - 15217 Noia (A Coruña)
Tfno.: 981 823855
Fax.: 981 821690
Correo electrónico: editorial@toxosoutos.com
Local en la red: www.toxosoutos.com

I.S.B.N. obra conjunta: 84-96259-72-2
I.S.B.N. volumen: 84-96259-74-9
Depósito legal: C-2072-2005

Impreso por Gráficas Sementeira, S.A. - Noia
Reservados todos los derechos

Del *Memoriale virtutum* al *Memorial de virtudes*

Mar Campos Souto

Universidade de Santiago de Compostela
(*Campus de Lugo*)

1. El estudio de lo que R. Jakobson¹ ha denominado traducción interlingüística (o traducción propiamente dicha) ha traspasado los límites de la mera curiosidad erudita para convertirse en uno de los centros de interés de la crítica y la historia de la literatura contemporáneas. La compleja naturaleza del fenómeno traductológico (incardinado en la historia de la cultura, más que en la de la literatura) justifica, en parte, la postergación de la investigación sobre los pormenores de un movimiento de capital importancia en el siglo XV hispano.² El notorio desinterés del siglo XIV hacia las empresas traductorales se transforma, en la centuria siguiente, en un afán casi obsesivo por colmar este vacío de la cultura castellana. Este resurgimiento ha de vincularse a los cambios socio-políticos vividos en esa turbulenta época: al ocaso de la nobleza tradicional castellana sucede el ascenso de una nueva aristocracia, que procura en su mecenazgo cultural los laureles de gloria que sus antecesores habían ganado en los campos de batalla. En su anhelo por vestir los anaqueles de sus bibliotecas, los traductores medievales se enfrentan a las más diversas lenguas, asuntos y textos.

2. El repertorio más extenso de títulos traducidos en el XV se compone de aquellos dotados de un propósito eminentemente

¹ Vid. R. Jakobson, "Aspectes lingüístics de la traducció", *Cuadernos de traducción e interpretación*, 2 (1983), p. 153.

² Vid. C. Buridant, "Translatio medievalis: théorie et pratique de la traduction médiévale", *Travaux de linguistique et de littérature*, 21, 1 (1983), p. 83 y P. E. Russell, *Traducciones y traductores en la Península Ibérica (1400-1550)*, (Monografías de *Quaderns de traducció i interpretació*, 2), Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra, 1985, p. 42.

didáctico (o pedagógico). El manuscrito h-III-11 de la Biblioteca del Monasterio de El Escorial conserva la versión castellana del *Memoriale virtutum* de Alfonso de Cartagena, quien había ultimado esta interesante suma aristotélica en el verano de 1422; cumple, así, Cartagena el requerimiento del entonces príncipe heredero al trono lusitano, don Duarte, quien, “non contento de rresollo que se pasa” (f. 1^v), encomendó al clérigo castellano la composición de un escrito que condensase sus coloquios sobre el tema de las virtudes.³

El pormenor con el que conocemos las circunstancias de la redacción del texto original contrasta con el cúmulo de interrogantes que rodean a la versión castellana: poco se puede afirmar con certeza sobre las circunstancias, la época y, sobre todo, el responsable de la traducción. La mención, en el prólogo del traductor, a Isabel como Reina de Castilla y la dedicatoria a Isabel de Portugal sitúan la versión en un amplio abanico temporal (entre 1474, fecha del ascenso al trono de la primera, y 1496, año en el que fallece la reina madre). En esta breve pieza proemial se deslizan los escasísimos y brumosos datos sobre la identidad del traductor, acaso un personaje cercano al círculo de Isabel de Portugal.

3. La determinación de las características del *Memorial de virtudes* exige realizar una labor previa de identificación del texto que sirvió de base para esta versión; de este modo será posible describir con precisión las peculiaridades del *modus operandi* del traductor sin confundirlas con las variantes presentes en alguno de los códices latinos existentes y con las modificaciones incorporadas por los diversos copistas. La inexistencia de una edición crítica que presente y valore suficientemente los testimonios latinos ha complicado, como es obvio, la tarea de hallar el modelo subyacente a la traducción castellana.⁴ Tal carencia ha obligado, ade-

³ Para las cuestiones relativas a este texto y a la traducción castellana, *vid.* M. Campos Souto, *El Memorial de virtudes de Alfonso de Cartagena: Edición y estudio*, tesis de doctorado Universidade da Coruña, 2001.

⁴ El recurso al modelo latino subyacente se torna necesario al comprobar la imposibilidad de identificar el códice concreto del que se sirvió el desconocido versionador (*vid.* P. Sánchez-Prieto Borja, *Edición del romanceamiento del Eclesiástico contenido en los manuscritos escu-*

más, a efectuar una labor previa de cotejo entre los manuscritos latinos para intentar una aproximación, siquiera parcial, a la transmisión textual del *Memoriale virtutum*. El examen de estos testimonios se encamina únicamente a espigar aquellos datos significativos que iluminen la búsqueda del modelo base de la traducción y que, por consiguiente, esclarezcan adecuadamente los mecanismos propios del traslado del latín al romance del *Memorial de virtudes*. De este modo, los datos relativos a la descripción de los códices latinos no son exhaustivos, dado que estos manuscritos no constituyen un fin propio de este estudio, sino el medio para acceder a los datos sobre la ejecución de la versión castellana.

La tradición manuscrita del *Memoriale* es, indudablemente, más rica y variada que la de la versión romance; en la actualidad conocemos la existencia de cinco testimonios manuscritos latinos, de distinto valor e interés.⁵ Pese a la atención que este sustancioso compendio parece haber despertado en el Cuatrocientos, no disponemos aún, como ya he indicado, de una edición crítica del texto original; el bagaje es, en este sentido, tan pobre que sólo podemos acceder a la transcripción parcial del prólogo del primer libro del *Memoriale* en el códice escurialense Q-II-9.⁶

El códice latino mejor conocido hasta el momento es precisamente el Q-II-9 (Q) de la Biblioteca del Escorial, en el que el *Me-*

riense I.1.4 y Biblioteca Nacional de Madrid 10.228 yuxtapuesto al texto latino subyacente, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1986, p. 14; “Reflexiones de metodología ecdótica sobre el procedimiento del libro del Eclesiástico (Esc.I.1.4 y BN Madrid 10.228)”, *Incipit*, 8 (1988), pp. 25-46 y M. Morrás, *Alonso de Cartagena, Libros de Tulio: De senetute, De los oficios*, Universidad de Alcalá (Poetria Nova, 2), Alcalá de Henares, 1996, p. 135).

⁵ Durante algún tiempo se ha apuntado la existencia de otro manuscrito, el II-651 de la Biblioteca de Palacio; aunque A. Hernansanz Serrano (“Hacia una edición del *Memoriale virtutum* de Alfonso de Cartagena”, *Cuadernos de Filología Clásica: Estudios latinos*, 6 (1994), p. 174) lo incluye todavía en la nómina de testimonios preservados, ya M. Morrás (“Repertorio de obras, manuscritos y documentos de Alfonso de Cartagena (ca. 1384-1456)”, *Boletín Bibliográfico de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, 5 (1991), p. 221) demostró que no contenía en realidad el *Memoriale virtutum*.

⁶ Vid. A. Hernansanz Serrano, “Hacia una edición”, pp. 190-193. En su tesis de licenciatura, este estudioso realizó la transcripción completa del manuscrito escurialense Q-II-9; en la actualidad Luis Parra García está preparando en su tesis doctoral la edición crítica del *Memoriale virtutum*.

moriale se acompaña de una serie de textos epistolares: “Fr. Ioannis de Turrecremata, O. P., epistolae; Benedicti de Anania epistula; Petri de Toletio epistolae”.⁷ Este manuscrito está compuesto por 58 folios de pergamino y papel (37 de los cuales corresponden al *Memoriale*), de 300 x 210 mm. y conformado por seis sesiones. Tras cinco hojas de guarda se dispone el texto del *Memoriale*, al que se ha añadido posteriormente la foliación (en números arábigos, en el ángulo superior derecho), acaso en el momento en el que se compone el códice facticio (esto es, cuando se añaden las cartas a nuestro texto). En todo caso, restan todavía muestras de la antigua foliación, en números romanos y en el margen inferior derecho de los dos primeros seniones; además, cada senión posee un reclamo al final (excepto el folio 24^v, del segundo). El texto se organiza en dos columnas; la letra es la gótica libraria cursiva (o redondeada de factura castellana), con cuantiosas abreviaturas; la de las rúbricas es gótica libraria caligráfica fracturada. La ornamentación alcanza su culmen en la primera página, cuyas letras e intercolumnio aparecen trazados en distintos colores (rojo, azul, amarillo, verde, marrón, etc.); los márgenes presentan motivos zoomórficos, esencialmente animales mitológicos (en el intercolumnio se incorporan motivos florales). La encuaderación, en piel y propia del cenobio agustino, presenta el escudo del monasterio en el centro. G. Antolín⁸ apuntó la posibilidad de que este manuscrito procediese de la biblioteca del Conde Duque de Olivares. Por otra parte, M. Morrás⁹ discute la opinión de J. Rodríguez de Castro, para quien éste habría sido el ejemplar ejecutado para don Duarte; tal hipótesis se torna insostenible, no ya debido a las numerosas lagunas y errores del códice, sino también a causa del *incipit*, que se refiere al autor como obispo de Burgos (digni-

⁷ Vid. G. Antolín, *Catálogo de los códices latinos de la Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial*, Imprenta Helénica, Madrid, 1913, p. 379 y A. Hernansanz Serrano, “Hacia una edición”, pp. 186-190.

⁸ G. Antolín, *Catálogo de los códices latinos*, p. 380.

⁹ M. Morrás, “Repertorio de obras”, p. 220.

dad alcanzada en 1435).¹⁰ Además, ya se emplea el apellido “Cartagena”, por lo que ha de ser necesariamente posterior a 1441, fecha de la obtención del mayorazgo por parte de su hermano, Pedro (y en la que, por cierto, ya había fallecido don Duarte).¹¹ Es más: la filigrana del papel, según información personal de L. Parra, sitúa la fecha de copia después de 1448, lo que, una vez más, demuestra lo erróneo de la propuesta de J. Rodríguez de Castro. M. Morrás conjetura que el códice, antes de integrarse en la colección bibliográfica del Conde Duque de Olivares, habría formado parte de la biblioteca de algún eclesiástico, “un tal Pedro arcediano de Toledo, pues incluye varias cartas suyas firmadas”.¹²

El otro testimonio escurialense es el J-II-25 (J), un manuscrito en papel del siglo XV, compuesto por 186 folios (de 277 x 200 mm) y encuadernado en pergamino.¹³ La foliación, en números arábigos, se incluye en el ángulo superior derecho del recto. El texto discurre a renglón tirado, de 30 a 33 líneas por folio. El *Memoriale* se extiende entre los folios 1^r (folio que, por otra parte, está roto) y 78^v de este códice un tanto pobre, ya que carece de casi todas las rúbricas, iniciales y capitulares, indicadas al margen.¹⁴ Según información personal de L. Parra, la filigrana permite afirmar que la fecha de composición *post quam* se sitúa en 1442.

¹⁰ “Con igual primor está escrito el códice que contiene esta misma obra de Cartagena en latín; y fue, según parece, el que presentó el mismo autor al príncipe Eduardo, hijo primogénito del rey de Portugal. Está escrito en papel, con las iniciales iluminadas y la portada tiene una orla de bellas labores y con varias ramitas de oro, entretejidas con otras de diversos colores” (J. Rodríguez de Castro, *Biblioteca española. Tomo primo, que contiene la noticia de los escritores rabinos españoles desde la época conocida de su literatura hasta el presente*, Georg Olms, Hidelshheim-Nueva York, 1977, p. 246).

¹¹ El *incipit* reza así: “Incipit tractatus, qui vocatur Memoriale virtutum, et dirigitur serenissimo Eduardo filio primogenito Iohannis regis Portugalie et fuit compositus a reverendissimo domino Alfonso de Cartaiena, episcopo Burgensis” (f. 1^r).

¹² M. Morrás, “Repertorio de obras”, p. 220.

¹³ En este códice también se incluyen otros escritos, como indica G. Antolín: “Sophroni episc. Hierosolimitani conversio Stae. Mariae Aegyptiacae; Paulo Diacono interprete; Seculum religiosorum; S. Augustini epistola de laudibus S. Hieronimy; S. Bonaventurae stimulus amoris, itininerarium mentis in Deum; Eusebii Cremonensis epistola de morte S. Hieronymi; S. Gregorii epistolae duae; Richardi de Bury philobiblon” (*Catálogo de los códices latinos*, p. 488).

¹⁴ G. Antolín, *Catálogo de los códices latinos*, pp. 488-490.

El códice 117 de la Biblioteca de la catedral de Burgo de Osma (Soria) (BO) incluye, además del *Memoriale*, el *Contra hypocritas* de Bruni y el *De institutione regimines dignitatum* de Joannes Tincti de Vicinis.¹⁵ Se trata de un manuscrito del siglo XV de pergamino y papel, de 137 folios (de 185 x 125 mm). Está encuadernado en pergamino. El texto, que se dispone a renglón tirado (con una media de 27 a 30 líneas por folio), se acompaña de numerosas notas marginales. En el ángulo superior derecho del recto se incorpora la foliación, en guarismos arábigos; además, los cuadernillos se acompañan de reclamos. La ornamentación es ciertamente modesta, ya que se reduce a las iniciales, omitidas, además, esporádicamente. La composición del códice ha de situarse entre 1435 y 1440, dado que el *incipit* y el *explicit* (“Explicit memoriale uirtutum editum a domino alfonso episcopo burgensi”) se refieren al autor como el obispo de Burgos, pero no mencionan el apellido Cartagena.

La Biblioteca Nacional de Madrid custodia dos testimonios de sumo interés.¹⁶ El códice 9178 (BN), de 290 x 210 mm, está conformado por 73 folios a renglón tirado, de 34-35 líneas en cada folio (la foliación romana se sitúa en el ángulo superior derecho del recto); podría tratarse, a juicio de M. Morrás,¹⁷ de la copia entregada a don Duarte, ya que se refiere a Cartagena como Alfonso García de Santa María y deán de Santiago. El rico material empleado en su confección (la vitela) podría reforzar esta hipótesis; es, indudablemente, un manuscrito cuidado (que dispuso previamente de la signatura Bb-63), efectuado con primor y caracterizado por su escaso número de variantes (el ornato del manuscrito alcanza su máximo lujo en el diseño de las iniciales y los calderones). La encuadernación es holandesa. No obs-

¹⁵ Vid. T. Rojo Orcajo, *Catálogo descriptivo de los códices que se conservan en la Santa Iglesia Catedral de Burgo de Osma*, Tipografía de Archivos, Madrid, 1929, p. 205. En el folio 2^o se lee: “Incipit memoriale uirtutum editum a domino alfonso episcopo burgensis”.

¹⁶ Vid. *Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional: vol. XIII (8500 a 9500)*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1995, pp. 233 y 242.

¹⁷ M. Morrás, “Repertorio de obras”, p. 220.

tante, estos datos no son concluyentes, puesto que tanto *BN* como *BNH* pertenecieron a la biblioteca del Conde de Haro.¹⁸

El manuscrito 9212 (signatura antigua Bb-69) de la Biblioteca Nacional (*BNH*), de papel, es, probablemente, la copia más distante al momento de redacción del *Memoriale virtutum* de la que disponemos (la filigrana sitúa la fecha *post quem* en 1467). La decoración no es muy rica, ya que sólo las capitulares aparecen ornadas. Este códice, de 300 x 135 mm y 66 folios, ordena el texto del *Memoriale* en dos columnas (de 39 a 40 líneas de media). La foliación, en números romanos, se localiza en el ángulo superior derecho del recto. La encuadernación es holandesa.¹⁹

4. La escasa información disponible sobre el texto de partida en la traducción nos ha obligado, pues, a efectuar una comparación exhaustiva entre los cinco testimonios conservados para dilucidar de cuál (o de qué familia) procede la versión romance. Esta colación permite afirmar la existencia de dos ramas en la transmisión textual del *Memoriale virtutum*. *Q* y *BNH* se separan de *BN*, *BO* y *J* en numerosos pasajes; los errores y las lecciones comunes de ambas familias invitan a considerar que la fuente (o, mejor, el modelo subyacente) de la traducción castellana pertenece a esta última rama de la transmisión manuscrita. Una primera prueba de este aserto se halla en la significativa alteración del orden verificada en la sección correspondiente a la continencia: el pasaje comprendido desde “imperfectum in genere virtutis” (correspondiente al fol. 34^{ra} de la versión) hasta “sicut de Nerone Cesare legitur” (fol. 35^{va}) conoce ubicaciones diversas en las dos familias; en tanto que *BN*, *BO* y *J* presentan la misma secuencia de la traducción castellana, *BNH* y *Q* lo incorporan en el seno del tercer capítulo dedicado a la continencia. En este largo fragmento Cartagena caracteriza la malicia (y, secundariamente,

¹⁸ Vid. J. N. H. Lawrance, “Nueva luz sobre la biblioteca del Conde de Haro: Inventario de 1455”, *El Crotalón. Anuario de Filología Española*, 1 (1984), p. 1090, n. 48 y A. Paz y Méliá, “Biblioteca fundada por el conde de Haro”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1 (1897), p. 160.

¹⁹ Advértase que el *explicit* de *Q* y *BNH* son idénticos: “Deo Gracias. Explicit Memoriale virtutum, laus et honor Deo Patre, Virginiq[ue] Marie et omnibus sanctis. Amen”.

te, la incontinencia y la bestialidad) y sus virtudes contrarias (respectivamente, la virtud, la continencia y la virtud heroica).

Esta comunión de lecturas entre *BNH* y *Q* frente a *BN*, *BO* y *J* se observa, además, en numerosos casos en los que la primera familia muestra la presencia de omisiones que no son fuente de la versión castellana:

puede atraer a los que non quieren, sy non los contente con dulçura de fabla buena (3^{rb})] *BN*, *J*: alios nolentes trahere potest nisi eloquencie dulcedine suadeat; *BO*: alios nolentes contrahere potest nisi eloquencie dulcedine suadeat; *BNH*, *Q*: alios nolentes trahere nisi eloquencie dulcedine suadeat.

cada uno del pueblo contribuye alguna cosa en común (12^{va})] *BN*, *BO*, *J*: nam singuli de populo contribuunt aliquid in commune; *BNH*, *Q*: nam singuli de populo aliquid ad commune.

Ca asý commo el cabdillo sobrepuja al capitán en diez tanto, asý la cosa dada al cabdillo sobrepuja lo que se dio al capitán en diez tanto (13^{vb})] *BN*, *BO*, *J*: nam sicut dux excedit capitaneum in decuplo, ita res donata duci excedit rem donatam capitaneo in decuplo; *BNH*, *Q*: nam sicut capitaneum, ita res donata duci excedit nam donata rem capitaneo in decuplo.

mas segund la cantidad de la cosa e segund una equal proporcionalidad (16^{ra})] *BN*, *BO*, *J*: sed secundum quantitatem rei et quandam equalem proporcionalitatem; *BNH*, *Q*: sed secundum quantitatem rei et quandam proporcionalitatem.

El temeroso es desesperante e non tiene buena esperança (22^{rb})] *BN*, *BO*, *J*: Timidus est desperativus et non habet bonam spem; *BNH*, *Q*: Timidus est desperativus et non habet spem.

En estos, pues, consiste la tenprança e intenprança (29^{ra})] *BN*, *BO*, *J*: In istis igitur consistit temperancia et intemperancia; *BNH*, *Q*: In istis igitur consistit temperancia.

Además, *BNH* y *Q* se distancian de la traducción castellana a causa de la existencia de omisiones *ex homoioteleuto*:

E el rey, que es administrador común, distribuye en cada uno. Lo semejante, eso mesmo, se faze en las provinçias que se rigen por manera de comunidad, ca los çiudadanos contribuyen alguna cosa en común, e los rigidores de la comunidad distribuyen por cada uno. Quando en estas distribuçiones e contribuçiones se guarda igualdad (12^{vb})] *BN*, *BO*, *J*: Et rex, qui est administrator communis, distribuit in singulos. Simile eciam fit in provinciis que regun-

tur per modum communitatis. Nam cives contribuunt aliquid in communè et rectores communitatis distribuunt per singulos. Cum ergo in istis distributionibus et contributionibus observatur equalitas; *BNH, Q*: Et rex, qui est administrator communis, distribuit in singulos. Cum ergo in istis distributionibus et contributionibus observatur equalitas.

Por otra parte, en *BNH* y *Q* se verifica la inclusión de innovaciones o sustituciones que, en último término, certifican la dependencia de la versión castellana de la otra familia de manuscritos:

onde Pío papa dize (7^{vb})] *BN, BO, J*: unde Pius papa ait; *BNH, Q*: unde Ieronimus ait.

comme si alguno furtase para dar limosnia (7^{ra})] *BN, BO, J*: ut si aliquis furaretur ad elemosinam dandam; *BNH, Q*: ut si aliquis furaretur ad elemosinam dandam.

los quales si indiscretamente son fechos (7^{vb})] *BN, BO, J*: qui si indiscrete agantur; *BNH, Q*: qui indiscrete agantur.

e non es dicho non franco o iliberal (11^{rb})] *BN, BO, J*: non tamen dicitur illiberalis; *BNH, Q*: non tamen dicitur illiberalitas.

A la vista de estos datos, parece innegable que la traducción castellana deriva directamente de esta rama de la transmisión manuscrita; *BN, BO* y *J* proceden, pues, en último término, de un arquetipo común, que se halla en la base del *Memorial de virtudes*. En cambio, no resulta tan fácil afirmar sin lugar a dudas que alguno de los testimonios conservados haya sido el empleado por el traductor; ciertos errores presentes en estos códices impiden identificar cualquiera de ellos con el que manejó el desconocido versionador. Dentro de esta familia de testimonios, los más cercanos a la traducción son *BN* y *J*, si bien la versión se aleja en ciertos pasajes de ambos, con lo que resulta extremadamente difícil asegurar sin recelo que alguno de los dos sea el modelo latino subyacente. Sí se puede aseverar sin temor alguno que *BO* es, dentro de esta familia, el testimonio más ajeno a la versión, ya que (también con respecto a *BN* y *J*) presenta numerosas innovaciones; su gusto por las inversiones, por cambios de diverso tipo y la contaminación con la otra rama de la transmisión manuscrita lo sitúa en un ámbito diferente al de los otros dos códices.

Aunque, como se ha dicho, *BN* es un testimonio próximo a la versión, muestra ciertas omisiones que no se transmiten a la traducción castellana:

ca abasta quanto a esto que el pueblo sea uno (2^{vb})] *BNH, BO, J, Q*: sufficit enim quantum ad hoc quod populus; *BN*: sufficit enim quantum ad quod populus.

que es una egualdad, es materia del derecho positivo (3^{hb})] *BO, J, Q*: que est quedam equitas, est materia iuris positivii; *BN*: que est quedam equitas, materia iuris positivii; *BNH*: que est quedam equitas, circa materia iuris positivii.

porque por ella pierde el onbre todos los bienes de la presente vida (20^{hb})] *BNH, BO, J, Q*: quia per eam homo perdit omnia bona presentis vite; *BN*: per eam homo perdit omnia bona presentis vite.

e por ellos el onbre es mucho infamado e vituperado (29^{hb})] *J*: et per ea homo multum infamatur et vituperatur; *BNH, Q*: et per ea multum homo infamatur et vituperatur; *BO*: et per ea homo maxime infamatur et vituperatur; *BN*: et per ea homo infamatur et vituperatur.

En otros pasajes, por otra parte, *BN* presenta lecturas que no parecen estar en la base de la versión romance:

de la prudencia algund tanto digamos (5^{vb})] *BNH, BO, J, Q*: de prudencia aliquantulum dicamus; *BN*: de prudencia aliquantulum dicimus.

que ninguna virtud moral puede ser sola sin otra (8^{hb})] *BNH, BO, J, Q*: quod nulla moralis virtus potest esse sine alia; *BN*: quod nulla moralis virtus possit esse sine alia.

a la qualidad de la persona (16^{va})] *BNH, BO, J, Q*: ad qualitatem persone; *BN*: ad equalitatem persone.

con nobles palabras lo persigue, diziendo (22^{va})] *BNH, BO, J, Q*: elegantibus verbis eum insequitur, dicens; *BN*: allegantibus verbis eum insequitur, dicens.

Del mismo modo, *J* muestra diferencias obvias con respecto al presunto original de la traducción; en este sentido, ciertas omisiones muestran la distancia de este códice con respecto al modelo subyacente:

mas, quando son fartos, non se gozan de aquel olor. Pues, este deleyte (28^{va})] *BN, BNH, Q*: sed, cum repleti sunt, non gaudent illo odore. Delectacio ergo ista; *BO, J*: sed, cum repleti sunt, non gaudent illo; ergo ista.

Quando alguno tiene la razón derecha (38^{ra})] *BN, BNH, Q*: cum aliquis habet rationem rectam; *BO, J*: cum aliquis habet rationem.

No son infrecuentes, al tiempo, las sustituciones o innovaciones presentes en *J*, que no se hallan en el origen del *Memorial de virtudes*:

o a ellos se pueden reducir. E así commo en el derecho (3^{vb})] *BN*: vel ad eos reducci possunt. Et sicut in iure; *BO*: vel ad eos tamquam ad principaliores reducci possunt. Et sicut in iure; *J*: vel ad eos tamquam reducci possunt. Et sicut in iure; *BNH, Q*: vel ad eos reducci possunt, quod sicut in iure.

de aquestos libros tomaron fundamentos (3^{vb})] *BN, BNH, Q*: ex his libris fundamenta sumpserunt; *BO, J*: ex his libris fundamentum sumpserunt.

non será dicho generalmente prudente (6^{ra})] *BN, BNH*: non dicitur prudens simpliciter; *BO, J, Q*: non dicitur prudens simpliciter.

es de buena esperanza e en media manera (22^{tb})] *BN, BNH, Q*: est bone spei et medio modo; *BO, J*: est bone spei et medio bono.

BO es, dentro de esta rama, el testimonio más singular; en él destacan, en primer lugar, las cuantiosas omisiones, que lo descartan como fuente de la versión castellana:

ca la costunbre de buenos fechos, señaladamente de la niñez (5^{ra})] *BN, BNH, J, Q*: nam assuefacio bonorum actuum, presertim a iuventute; *BO*: nam assuefacio bonorum actuum, a iuventute.

por demasiado o indiscreto rrezar de los psalmos o de los ofiçios (8^{ra})] *BN, BNH, J, Q*: propter immoderatam ac indiscretam psalmoreum vel officiorum decantacionem; *BO*: propter immoderatam psalmoreum vel officiorum decantacionem.

Las cuantiosas sustituciones e innovaciones de *BO* subrayan su lejanía con respecto al *Memorial de virtudes*:

quien o el ayuno a la caridad, o las vigiliias antepone a la enterez del sentido (8^{ra})] *BN, BNH, J, Q*: qui vel ieiunium caritati aut vigiliias prefert sensus integritati; *BO*: qui vel ieiunium castitati aut vigiliias prefert sensus integritati.

e segund aquesto es del onbre a otro (10^{tb})] *BN, BNH, J, Q*: et secundum hoc est hominis ad alterum; *BO*: et secundum hoc est habitus ad alterum.

todas las obras viçiosas pertenesçen a la injusticia legal (10^{vb})] *BN, J*: omnes actus viciosi pertinent ad iniusticiam legalem; *Q*: perti-

nent ad iusticiam legalem; *BNH*: pertinent ad ad iusticiam legalem; *BO*: pertinent ad iniusticiam illegalem.

Y, por último, ciertas adiciones confirman lo expuesto anteriormente:

así, una obra non faze al onbre virtuoso (12^{rb})] *BN*, *BNH*, *J*, *Q*: unus actus non facit hominem virtuosum; *BO*: unus actus virtuosus non facit hominem virtuosum.

Mas estos deseos traen algunas vezes alguna cosa natural segund la persona del cobdiçiante (29^{vb})] *BN*, *BNH*, *J*, *Q*: sed hec concupiscencie habent interdum aliquid naturale secundum personam concupiscentis; *BO*: sed hec concupiscencie habent interdum aliquid naturale secundum consideracionem personam concupiscentis.

5. En definitiva, la comparación entre los códices latinos y el único testimonio del *Memorial de virtudes* permite conjeturar que la traducción romance descansa sobre una rama de la transmisión manuscrita, representada por *BN*, *BO* y *J*. La línea genealógica que enlaza la versión con estos testimonios presenta, no obstante, ciertas discontinuidades, por lo que sería realmente arriesgado e inconveniente asegurar que el anónimo traductor realizó su tarea sirviéndose de alguno de estos códices. Por último, este análisis desvela, de igual modo, el mayor apego de la traducción a *BN* y *J*, así como la singularidad de *BO* (ejemplar, por otra parte, más cercano a *J* que a *BN*).